



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado : 851623184001 – **2022-00014-00**
Demandante : LUZ YANETH FORERO AVENDAÑO
Demandado : ADELMO CHAPARRO RUÍZ

Realizado el estudio preliminar de la demanda, encuentra el despacho que no se ajusta al contenido del artículo 82 del Código General del Proceso, en consecuencia, se dispone para subsanarla:

1. Debe allegarse el registro civil de nacimiento con notas marginales de la señora LUZ YANETH FORERO AVENDAÑO, o por lo menos hacer la solicitud formal para obtener el documento ante la Registraduría. Documento que deberá contener la anotación de declaratoria de unión marital de hecho y sociedad patrimonial, esto como consecuencia de la conciliación realizada el día 2 de marzo de 2021.
2. Debe también allegarse copia del documento de identificación de la señora LUZ YANETH FORERO AVENDAÑO (No. 2 del artículo 84 del CGP).

Por esta razón, acorde con lo contemplado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la demanda se inadmitirá para que sea subsanada en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **INADMITIR** la demanda instaurada a través de apoderado judicial por LUZ YANETH FORERO AVENDAÑO.
2. **CONCEDER** a la parte demandante un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, para que se subsane la demanda, so pena de rechazo.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 09.
Publicado el día 25 de febrero de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc74b79fc0c7ffd03fff131e926e34ae392c49840e41e035ccc8e14869228add**

Documento generado en 24/02/2022 05:08:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>